

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA PARA LA RESIDENCIA DE
ANCIANOS VIRGEN DEL CASTILLO DE MIRANDA DE ARGA**

1 OBJETO

Las asistencias que comprende el contrato son las que se relacionan y se detallan a continuación:

- A. Intervención del profesional de la psicología en el área cognitiva.
- B. Intervención del profesional de la psicología en el área emocional.
- C. Intervención del profesional de la psicología a nivel conductual.
- D. Programa de bienvenida y acogida al centro residencial.
- E. Colaboración en la elaboración del Plan de Atención Individualizada en la Persona.
- F. Coordinación junto con equipo multidisciplinar del Proyecto de AICP (Atención Integral Centrada en la Persona). Historias de vida.

Los puntos A-B-C se hacen a nivel grupal teniendo siempre el servicio para realizar a nivel individual.

**A) INTERVENCIÓN DEL PROFESIONAL DE LA PSICOLOGÍA EN EL
ÁREA COGNITIVA**

Es fundamental la valoración inicial por parte del psicólogo-a cuando el usuario llega al centro. En función de esta el psicólogo-a fijará los objetivos a trabajar en cada área cognitiva y elaborará programas de psicoestimulación adaptados a cada caso. En general, es habitual que se vaya a trabajar la activación de las siguientes funciones:

- 1) Objetivos y tareas específicas a trabajar en las principales funciones psicológicas:

FUNCIONES PSICOLÓGICAS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS:
ORIENTACIÓN:	• Favorecer y activar la orientación espacial y temporal para mantenerla el mayor tiempo posible. • Mantener la orientación de la persona. • Activar la memoria personal o autobiográfica.

MEMORIA	• Ejercitar los diferentes tipos y procesos de la memoria. • Ejercitar la memoria inmediata, mediante la presentación de estímulos visuales y auditivos. • Optimizar la memoria reciente, mediante la presentación de estímulos verbales y visuales. • Ofrecer elementos emotivos que favorezcan la permanencia de los recuerdos lejanos. • Potenciar la orientación de la persona. • Conservar la memoria autobiográfica. • Ejercitar la memoria fotográfica. • Potenciar la capacidad de evocar recuerdos difusos.
LENGUAJE	• Maximizar las capacidades lingüísticas preservadas. • Ejercitar el lenguaje automático. • Optimizar la expresión verbal. • Mantener y estimular la comprensión verbal. • Potenciar la capacidad de repetición. • Favorecer la incitación y la fluidez verbal. • Ejercitar la mecánica de la lecto-escritura. • Mejorar la expresión escrita. • Ejercitar la comprensión verbal y escrita. • Favorecer la comprensión y expresión del lenguaje no escrito.
CÁLCULO	• Favorecer la capacidad de concentración. • Mantener el concepto de número. • Ejercitar habilidades de conteo. • Ejercitar habilidades de cálculo simple. • Ejercitar habilidades aritméticas. • Ejercitar la función ejecutiva a través del cálculo: razonamiento y resolución de problemas • Mantener el concepto y uso del dinero.
PRAXIAS	• Favorecer las habilidades viso-constructivas. • Optimizar la motricidad fina como requisito previo para la motricidad con intencionalidad. • Favorecer la producción de actos motores voluntarios. • Mantener la mecánica de la escritura como ejercicio de las praxias gráficas.
GNOSIAS	• Mejorar la adquisición de habilidades de reconocimiento y percepción de elementos visuales, auditivos, táctiles y olfativo y su significado y su interpretación.
EJECUTIVAS	• Favorecer la reversibilidad y flexibilidad cognitiva. • Favorecer la capacidad de concentración. • Ejercitar capacidad de planificación. • Ejercitar capacidad de secuenciación e inhibición de conductas inadecuadas. • Potenciar la capacidad de solucionar un problema

2) En cuanto a intervención a nivel cognitivo, deberá realizar lo siguiente:



TERAPIA DE ORIENTACIÓN A LA REALIDAD:

OBJETIVOS

- Favorecer y activar la orientación espacial y temporal para mantenerla el mayor tiempo posible
- Mantener la orientación de la persona
- Activar la memoria personal o autobiográfica.

TERAPIA DE REMINISCENCIA:

OBJETIVOS

- Estimular la memoria autobiográfica
- Promover la preservación del sentido de la identidad, el funcionamiento social y psicológico
- Promover las relaciones con los cuidadores
- Promover la reducción de conductas problemáticas
- Promover el discurso verbal de los sujetos.

TERAPIA DE VALIDACIÓN:

OBJETIVOS

- Mejorar y/o mantener la calidad de vida
- Satisfacer las necesidades que presenta el usuario-a

TERAPIA MULTISENSORIAL:

OBJETIVOS

- Mejorar la asimilación de la información sensorial que se les ofrece, optimizando su relación con el entorno y sus aprendizajes.
- Mejorar la calidad de vida

B) INTERVENCIÓN DEL PROFESIONAL DE LA PSICOLOGÍA EN EL ÁREA EMOCIONAL

El papel del psicólogo-a es fundamental a la hora de trabajar las emociones en las personas mayores porque estas nos acompañan en nuestra vida, porque vivir es sentir y porque las emociones son fundamentales para la adaptación. Además, estas están íntimamente ligadas a la salud.

Tareas y objetivos a realizar en esta intervención:

- Adquirir un mayor conocimiento de las propias emociones derivadas de la adaptación al proceso de envejecimiento.

- Conocer y aplicar nuevas estrategias de regulación emocional.
- Conocer con mayor profundidad la relación entre las emociones y los pensamientos y otros procesos cognitivos.
- Reconocer y comprender los estados emocionales propios y de los demás y los procesos que los conforman: Comprensión emocional
- Conocer y aplicar nuevas estrategias de regulación emocional, incluyendo el desarrollo de habilidades para generar emociones positivas y de habilidades para automotivarse.
- Tomar conciencia y desarrollar un mayor nivel de autoestima en la nueva imagen de persona mayor.
- Desarrollar un estilo asertivo para una mejora de las relaciones sociales tanto con la familia, compañeros y personal de atención directa.
- Adquirir nuevas estrategias para la toma de decisiones con respecto a la ocupación del tiempo y la asunción de los errores.

C) INTERVENCIÓN DEL PROFESIONAL DE LA PSICOLOGÍA A NIVEL CONDUCTUAL

El psicólogo-a interviene a nivel conductual, a través de la evaluación, la activación conductual y el análisis de la Historia de Vida de cada residente, teniendo en cuenta sus gustos, intereses y la orientación de valores personales.

La historia de vida de cada residente será elaborada por el personal de referencia (gerocultor/s) junto con el residente y el psicólogo-a junto con el resto del equipo multidisciplinar de la Residencia de Ancianos deberá realizar las siguientes tareas y objetivos:

Objetivos y tareas específicos:

- Evaluar la Historia de Vida de cada residente, realizando análisis funcional de su conducta.
- Asignar los programas en función de sus intereses y motivaciones. (programas terapia ocupacional, voluntariado, laborterapia, musicoterapia, etc.).
- Fomentar sentimiento de utilidad y valía personal en cada uno de los programas, a través de sus aportaciones y participación.
- Establecer objetivos y metas dentro del entorno residencial. Análisis de la conducta manifiesta.

D) PROGRAMA DE BIENVENIDA Y ACOGIDA AL CENTRO RESIDENCIAL

La tarea a realizar es una entrevista individual con los residentes.

Al llegar el residente es prioritario que el profesional de la Psicología se encargue del recibimiento, con el fin de manejar, validar y ayudar en el afrontamiento de los eventos privados que surjan.

E) COLABORACION EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN INDIVIDUALIZADO EN LA PERSONA

Las intervenciones con las personas se realizarán desde el enfoque de Planificación centrada en la persona. El psicólogo-a colaborará con el personal de la residencia en la elaboración del PAI.

El Plan de Atención Individual Centrado en la persona se estructurará en 3 fases:

1.^a De conocimiento de la persona y valoración integral de sus necesidades: recabando la historia de vida de cada persona, para identificar los aspectos biográficos, por quienes deseen compartirlos, importantes para la atención, así como lo que es importante para ella para mejorar su vida en el momento actual y los aspectos que permitan otorgar y reconocer valor a la persona.

2.^a De consensuar un plan de apoyos y actuaciones para mejorar la calidad de vida y facilitar una vida significativa: que se refiera a los cuidados personales y apoyos para la vida cotidiana, las intervenciones terapéuticas y de mejora de calidad de vida y el apoyo para desarrollar o reorganizar su proyecto de vida conforme a los valores y metas identificados.

3.^a De acompañamiento a la persona, con intervención en su caso del o la profesional de referencia o apoyo, y de comprobación de la consecución de objetivos para, si procede, actualizar o revisar el plan.

El Plan de Atención Individual Centrado en la Persona incluirá, en todo caso:

- La valoración integral: adaptada a las características de los diferentes servicios y que deberá incluir la valoración de la situación funcional, cognitiva, emocional, del estado de salud y sociofamiliar de la persona, sus vivencias en relación con la afectividad/sexualidad cuando las hayan querido transmitir, así como descripción de capacidades y limitaciones e incluirá en todo caso el resultado de la fase 1 de conocimiento de la persona, que, respecto a las que puedan tener problemas de accesibilidad cognitiva, incorporará haberse interesado por las concretas dificultades que plantea el correspondiente centro en ese aspecto.

Incluye el registro de instrumentos validados de valoración integral y otros soportes complementarios (mapas básicos, escalas, fichas para registrar preferencias o deseos, etc.).

El proceso de valoración deberá ser siempre consensuado y dirigido a conseguir unos objetivos centrados en la persona:

- Definición de objetivos generales y concretos, en función de la valoración, y seguimiento de consecución.
- Elaboración de programas según las áreas de intervención: describiendo actividades, recursos y metodología a utilizar y personal responsable de la intervención, así como la designación de la persona/profesional de referencia o apoyo, salvo que la persona a atender prefiera que no se le asigne.
- Evaluación de la consecución de objetivos al menos una vez al año.

El Plan de Atención Individual Centrado en la Persona se elaborará junto con la persona usuaria, quien ejerza medidas de apoyo a la persona, o familiares y/o personas de referencia.

Debe permitir continuar, completar y mejorar el proyecto de vida de cada persona mayor. Tiene que recoger tanto las limitaciones y dificultades como las capacidades, preferencias y deseos para lograr su máximo nivel de autonomía, recogiendo información de su biografía y utilizándola en la planificación de actividades y en la elaboración de materiales con contenidos significativos.

Recogerá todo lo referido a la relación e intervención profesional: cómo es la persona (valoración integral); qué puede ofrecerle el recurso para su calidad de vida (propuesta de intervención integral); qué debe hacer y cómo hacer cada profesional del recurso para lograrlo (previsión de apoyos y/o cuidados y criterios de realización de éstos).



Durante la elaboración del plan personal de atención, se trabajará con la persona sus preferencias y voluntades cuando se acerque el final de la vida. Se propondrá, si la persona lo desea, establecer un documento de voluntades anticipadas, testamento vital o instrucciones previas.

Cuando en ese proceso se detecten divergencias entre la voluntad de las personas y sus curadores o guardadores, o el equipo profesional, de someterá a un proceso de deliberación ética, buscando apoyos de comités externo si fuera necesario.

El PAICP deberá completarse en los dos primeros meses del inicio de la prestación del servicio residencial o diurno, se entregará por escrito a la persona y, si lo autoriza, a su familiar de referencia o apoyo.

Se deberá revisar como mínimo anualmente y siempre que requiera una modificación de objetivos planteados ante una variación significativa de la situación de la persona usuaria, dejando registro de las modificaciones realizadas.

El psicólogo-a deberá realizar dentro del PAI las evaluaciones de las áreas de distensión cognitiva, dimensión emocional y red social de apoyo existente.

F) COORDINACION JUNTO CON EL EQUIPO MULTIDISCIPLINAR DEL PROYECTO AICP (ATENCION INTEGRAL CENTRADO EN LA PERSONA).

El psicólogo-a debe conocer en profundidad el modelo de Atención Centrada en la Persona.

Colaborará de forma activa con el equipo técnico - multidisciplinar (Dirección, enfermería y fisioterapeuta) en el trabajo diario para la consecución de los objetivos generales y específicos de la AICP en la residencia.

Mensualmente se realizarán reuniones con el equipo técnico – multidisciplinar y con cuidadoras en relación al Proyecto AICP de cada residente.

2	DESARROLLO DEL SERVICIO
----------	--------------------------------

El servicio será prestado durante el primer año serán los siguientes días y con la siguiente duración:

- Lunes y martes de 9:00 a 13:30 horas (4,5 horas al día)
- Miércoles y jueves de 15:00 a 19:15 horas (4,25 horas al día).
- Todas las semanas habrá una reunión con el equipo multidisciplinar de 1,5 horas de duración que se avisará con antelación por la adjudicataria.

Del 01 de julio de 2024 al 31 de junio de 2025 deberán realizarse 893 horas.

El resto de años hasta el fin de la prórroga deberán realizarse también 893 horas.

El adjudicatario queda obligado a acudir a aquellas reuniones a las que desde la Residencia Virgen del Castillo se le convoque para la organización y seguimiento del servicio.

3	MATERIAL Y EQUIPO DE TRABAJO
----------	-------------------------------------

El material y equipo de trabajo que se pueda necesitar serán aportados por el adjudicatario.

4	CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS Y GARANTÍA DE LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN
----------	---

El adjudicatario suscribirá un contrato con el Patronato Residencia de Ancianos Virgen del Castillo de Miranda de Arga en el que se comprometerá a guardar la máxima reserva y secreto sobre la información clasificada como confidencial (se considerará información confidencial cualquier dato de carácter personal al que acceda en virtud de la referida prestación de servicios): la obligación de confidencialidad tendrá una duración indefinida, manteniéndose en vigor con posterioridad a la finalización, por cualquier causa, de la relación entre las partes.



En el contrato que se suscriba el adjudicatario reconocerá que la legislación sobre protección de datos personales (Ley Orgánica 3/2018) establece una serie de obligaciones en el tratamiento de datos de carácter personal por cuenta de terceros, para cuyo cumplimiento asumirá los siguientes compromisos:

- a) Accederá a los datos de carácter personal únicamente si tal acceso es necesario para la prestación del servicio descrito y no utilizará o aplicará dichos datos para fin distinto de la propia prestación del servicio.
- b) Tratará los datos conforme a las instrucciones del PATRONATO RESIDENCIA DE ANCIANOS VIRGEN DEL CASTILLO DE MIRANDA DE ARGA quien le informará acerca de las medidas a adoptar mediante la lectura del documento de seguridad en la parte que le afecte, comprometiéndose el adjudicatario al cumplimiento de estas medidas de seguridad.
- c) No comunicará en ningún caso a terceras personas los datos de carácter personal a los que tenga acceso, ni tan siquiera a efectos de su conservación.
- d) En caso de finalización de la relación contractual entre las partes, los datos de carácter personal utilizados por el adjudicatario deberán ser devueltos al PATRONATO RESIDENCIA DE ANCIANOS VIRGEN DEL CASTILLO DE MIRANDA DE ARGA; el mismo destino habrá de darse a cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto de tratamiento.

Miranda de Arga, a 24 de mayo de 2024.

LA PRESIDENTA DEL PATRONATO RESIDENCIA DE ANCIANOS VIRGEN DEL
CASTILLO DE MIRANDA DE ARGA,

María Pilar Ibero Pérez